

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25980 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Hago saber: Que en el concurso consecutivo núm. 915/2020 Sección E, se ha acordado mediante auto de fecha 26.05.20 la declaración de concurso y a su vez la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo del concursado persona física D. Carles Cusso Colomer, con DNI 43.692.298M, con domicilio en Rambla Juan Bordas, 32, 17720 Sant Feliu de Guixols.

Conforme al artículo 176 bis 4 de la LC, este Tribunal ha designado Administrador Concursal a D. ALBERT DE BUEN FARRES el cual deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador concursal: ALBERT DE BUEN FARRES

- Dirección Postal: c/ Balmes, 90, Pral 1.ª B, (08.008) de Barcelona

- Dirección electrónica: adebuenf@hotmail.com

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión del concurso, de conformidad a la nueva relación dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Girona, 14 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200035052-1